RESOLUCION IM Nº 193/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MAQ TRADER S.A, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2010, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DEL COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY.

Juan León Mallorquín, 05 de Marzo de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación y recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 04 de Marzo, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del **Procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2010, la Reconstrucción del Techado del Colegio Nacional Ka'arendy**, se presentaron las siguientes ofertas: **GR CONSULTORES., por Gs. 97.932.500.-; FDM INGENIERIA, por Gs. 87.279.000.-; CONSTRUCCIONES SANTO TOMAS, por Gs. 113.890.191-; CARLOS LOPEZ DOSE ARQUITECTO, por Gs. 99.341.000-; MAQ TRADER S.A., por Gs. 75.993.649-**

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en relación a las Ofertas presentadas, y conforme al método de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909, resulta que los oferentes **FDM, INGENIERIA, COSNTRUCCIONES SANTO TOMAS, MAQ TRADER S.A, GR. CONSULTORES Y CARLOS LOPEZ DOSE ARQUITECTO** han presentado los requerimientos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada Art. 40 y 20). En cuanto a los requisitos formales los Oferentes **GR CONSULTORES, Y CARLOS LOPEZ DOSE ARQUITECTO,** no han acompañado el Certificado de Cumplimiento Tributario.

Posteriormente en el cotejo de los precios de las ofertas recibidas, resulta que el oferente **MAQ TRADER S.A.** ha presentado la oferta con el precio más bajo, razón por la cual se ha procedido al análisis minucioso del contenido de los documentos presentados. En ese sentido, se ha constatado que existe una observación en el Acta de Apertura de parte del responsable de la Oferta de FDM INGENIERIA sobre la posible falta de Capacidad del Firmante de la Oferta de MAQ TRADER S.A, situación que ha sido analizada dentro de este proceso de Evaluación, habiéndose verificado la Escritura de Constitución de Sociedad de la firma MAQ TRADER S.A, que en su Art. 13 establece " de la Administración y Representación de la Sociedad", que a su vez contempla que el Primer Directorio será nombrado en el Acto Constitutivo de la Sociedad, y cuyo periodo se extiende por dos ejercicios. Mientras que en el Art. 42 de la misma escritura notarial queda constituido el Primer Directorio, siendo presidente del mismo el Sr. Marciano González Gómez. Cabe destacar que la Constitución de la Sociedad se realizó en fecha 30 de Abril de 2009, conforme al protocolo notarial correspondiente, con lo que se deduce que el primer directorio constituido por la Escritura aún está en vigencia y de esa manera el Sr. Marciano González Gómez es aún el presidente de la Firma, por lo que tiene plena Capacidad para suscribir la oferta técnica y económica. Todos los demás requisitos acompañados y verificados, revisten contenido material e ideal satisfactorio.

Debido que la oferta de **MAQ TRADER S. A.** es la oferta más baja y reúne todas las condiciones requeridas, ya no es necesario el estudio de las demás ofertas, en concordancia con lo establecido en e l Art 61 del Dto. Reglamentario referido.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN * SECRETARIA * Alto Paraná *

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN * INTENDENCIA * Alto Paraná *

MODESTO FERMIN AMARILLA C
Intendente

Y en adecuación con los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario respectivo, que concuerdan que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con todos los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa, según el Artículo 10 Inc. 9) del Decreto Reglamentario aludido, **recomienda,** consecuentemente, **adjudicar** al oferente **MAQ. TRADER S.A.** la **RECONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DEL COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY,** por la suma de **Gs. 75.993.649 (Setenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y nueve).**- por ser la oferta evaluada como la más baja, y reunir todas las condiciones requeridas por la convocante.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC);

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **MAQ TRADER S.A.,** en el marco de la Contratación Directa N° 04/2010, **la Reconstrucción del Techado del Colegio Nacional Ka'arendy**, por la oferta de **Gs. 75.993.649.-** (Guaraníes setenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y nueve)

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 Construcciones**, FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos de la emisión del Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

LIC. ROSA MARÍA MONGES
Secretaria General IM

MODESTO AMARILLA GONZALEZ
Intendente Municipal